



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0489-2011-MPN/A

Nasca 05 AGO. 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0387-2011-MPN/A de fecha 21 de Junio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0387-2011-MPN/A de fecha 21 de Junio de 2011, se dispone la designación de la Trabajadora Municipal YOLANDA LUCÍA DE LA TORRE TICONA como encargada de la División de Salud, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Administración Municipal, Jefe de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y, por necesidad del servicio.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0387-2011-MPN/A de fecha 21 de Junio de 2011, mediante la cual se dispuso la designación de la Trabajadora Municipal YOLANDA LUCÍA DE LA TORRE TICONA como encargada de la División de Salud, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada Trabajadora Municipal, seguirá realizando las mismas funciones que venía desempeñando en la Oficina de la DEMUNA, manteniendo su nivel de carrera, grupo ocupacional, especialidad alcanzados, así como los beneficios y remuneraciones que estuviera percibiendo a la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Eusebio Alfonso Carriles Velarde
ALCALDE

